

Cien mil y un mil noventa y seis

Año 2013 Provincia 1 Cantón 01 Notaría 05 Secuencia Numeral P

10985



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA

TRANSFERENCIA

OTORGADA POR: SR. PATRICIO

PESANTEZ Y SRA.

CUANTIA: 130 USD

X 10985263

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SEIS DE DICIEMBRE del año dos mil trece, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA, casados, y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, soltero, y LAURO RODRIGO REINOSO LEON, casado, domiciliados en la ciudad de Gualaceo y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una que contenga una transferencia de participaciones de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA, en calidad de

CEDENTES, y por otra parte los señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ y LAURO RODRIGO REINOSO LEON, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Gualaceo de tránsito por esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.348, de fecha nueve de mayo del dos mil doce, y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Quinto de este cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco, el día veinte de abril del dos mil doce, e inscrita bajo en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, con el No. 8, el día catorce de mayo del dos mil doce. DOS.- La Junta General Universal de socios celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil trece, autorizó al señor Ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, transferir la totalidad de sus participaciones, a favor de los señores socios Juan Manuel Pérez Pérez, y Lauro Rodrigo Reinoso León. TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva las TRECE participaciones que posee en la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA" con todos los derechos inherentes a la misma, en favor de los señores socios de la mencionada compañía de la siguiente manera: al socio JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, SIETE PARTICIPACIONES y al socio PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, SEIS PARTICIPACIONES. CUARTA: ACEPTACION: La señora DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA, manifiesta su expreso consentimiento

Cuarenta y un mil cuatro sesenta y siete

para que su cónyuge, señor ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ
COBOS, ceda en venta las TRECE participaciones que posee en
la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON
CIA. LTDA" y así mismo las partes aceptan la transferencia de
participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA:-



PRECIO.- El precio que se cancela por la transferencia de
participaciones objeto de este contrato es de ciento treinta dólares de
los Estados Unidos de Norteamérica de contado, valor que el cedente
declara haberlo recibido por parte de los cesionarios en moneda de
curso legal y su entera satisfacción. SEXTA: Documentos

habilitantes.- Se acompaña el acta de celebración de la Junta General
Universal de socios. Usted, Señor Notario, se dignara agregar las
demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
la presente escritura. Atentamente, f) Doctora LEONOR GARCIA

, Matrícula 1788 del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí
transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya,
se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,
para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL

DOCUMENTO HABILITANTE

Concurre y un mil noventa y ocho

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

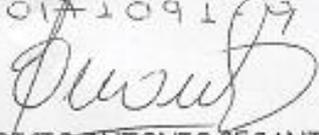
En el cantón Gualaceo, a 22 de noviembre del 2013, en el local de la compañía ubicada en la calle Gran Colombia y Marieta Vázquez, de esta ciudad de Gualaceo, siendo las 19h00, se reunieron los socios de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA", señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y LAURO RODRIGO REINOSO LEON, es decir concurren la totalidad de los socios y consecuentemente la totalidad de las participaciones pagadas, bajo la presidencia del señor Lauro Reinoso, Presidente de la Compañía, estando presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones que tiene el señor PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS. El señor presidente declara instalada la junta como universal y por unanimidad se dispone que se dé curso al punto acordado; y luego de la debida deliberación, del asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la junta General de Accionistas, RESUELVE: Uno: Autorizar al socio PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, para que transfiera sus participaciones a favor de los señores socios de la siguiente manera: al socio JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, SIETE PARTICIPACIONES y al señor LAURO RODRIGO REINOSO LEON, SEIS PARTICIPACIONES, es decir las diez participaciones por el valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación. Aclarando que con dicha cesión el señor PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, deja ser socio de la compañía. Hecha esta declaración y una vez agotado el orden del día el señor presidente declara concluida la junta general y concede un momento de receso para elaborar el acta. Reinstalada la junta se procede a dar lectura, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios presente y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se declara concluida la Junta general universal, firmando para constancia los socios de la compañía, "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA."


SR. JUAN MANUEL PEREZ PEREZ

03017109109

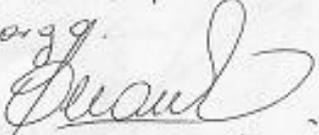

SR. LAURO RODRIGO REINOSO LEON

0104977293


SR. PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS

010173030-2

Certifico que lo presente es fiel copia del original, y
la archivos reposan bajo mi cargo.


GRENTE (Gualaceo, 05-11-2013)

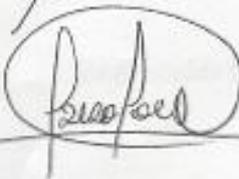
Cuentas y un mil ciento sesenta y nueve

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

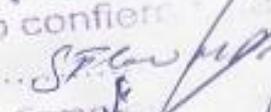
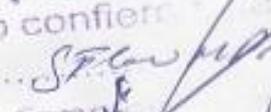
 01073030-7

 0102182748

~~Manuel Berro~~ 030171091-9

~~Juan Berro~~ 010497729-3.



Presente por el instrumento de
de ello confiere una copia que es
la ...  que signa
sello y firma ...  el mismo
día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES "GUALACON" CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones..
Cuenca a 6 de marzo del 2014.



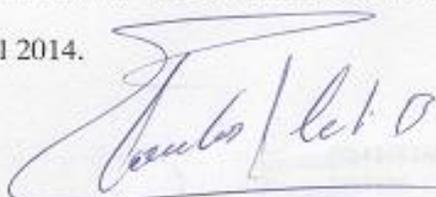
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


LA NOTARIA QUINTA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA.** Bajo el número 8 del Registro Mercantil, en fecha catorce de mayo del dos mil doce. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS Y DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA**, A FAVOR DE LOS SEÑORES **JUAN MANUEL PÉREZ PÉREZ Y LAURO RODRIGO REINOSO LEÓN**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Francisco Carrasco Vintimilla Notario quinto del Cantón Cuenca. En fecha seis de diciembre del dos mil trece.

Gualaceo, Febrero 14 del 2014.



Ab. Carlos Celi Bravo.

Registrador Interino de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	OL.

CIUDADANIA 010497729-3
 REINOSO LIXIN LALINO RUBRIGO
 INDIANA SAN/LINON INDIANZA/GRAL LEONIDAS PLA
 11 MAYO 1984
 001- 0086 0086 H
 INDIANA SANTIAGO/LINON INDIANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1984



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 04343V4442
 CASADO FANNY ELIZABETH ALVAREZ VERA
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 MURO TOMAS REINOSO CHACON
 CRISTINA MELFELINDA LEON SARRINTEGO
 CUENCA 06/02/2007
 02/2021
 REN 0724510



Notaria
 CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA*ANF 030171091-4
 PEREZ PEREZ JUAN MANUEL
 15 MAYO 1957
 CANAS/AZOGUES/SAN MIGUEL
 002- 0091 004
 CANAS/AZOGUES
 AZOGUES 19



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 01333V1122
 SOLTERO
 NINGUNA AGRICULTOR
 AZOGUES 27/04/2012
 27/04/2012



CIUDADANIA* 010173030-7
 PESANTEZ COBOS PATRICIO ANTONIO
 AZUAY/BAHUA/CAERARIO
 17 OCTUBRE 1961
 004-1 0122 02835 M
 CUENCA
 1961



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 04443V4242
 CASADO DELFA ESPERANZA VALLEJO RIVERA
 SUPERIOR ING.CIVIL
 PATRICIO PESANTEZ
 PATRICIO PESANTEZ
 PATRICIO PESANTEZ
 CUENCA 23/07/2008
 23/07/2014
 REN 0017923



COPIA: Con la fotocopia que acompaña
 se feja el igual al original del
 no en evidencia

[Handwritten signature]
 Sr. FRANCISCO CASTAÑO VILLALBA
 Notario Quinto del Cantón Cuenca

Cien mil y un mil noventa y seis

Año 2013 Provincia 1 Cantón 01 Notaría 05 Secuencia Numeral P

10985



X-85263

ESCRITURA PUBLICA

TRANSFERENCIA

OTORGADA POR: SR. PATRICIO

PESANTEZ Y SRA.

CUANTIA: 130 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a SEIS DE DICIEMBRE del año dos mil trece, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA, casados, y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, soltero, y LAURO RODRIGO REINOSO LEON, casado, domiciliados en la ciudad de Gualaceo y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una que contenga una transferencia de participaciones de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA, en calidad de

CEDENTES, y por otra parte los señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ y LAURO RODRIGO REINOSO LEON, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Gualaceo de tránsito por esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.348, de fecha nueve de mayo del dos mil doce, y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Quinto de este cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco, el día veinte de abril del dos mil doce, e inscrita bajo en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, con el No. 8, el día catorce de mayo del dos mil doce. DOS.- La Junta General Universal de socios celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil trece, autorizó al señor Ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, transferir la totalidad de sus participaciones, a favor de los señores socios Juan Manuel Pérez Pérez, y Lauro Rodrigo Reinoso León. TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva las TRECE participaciones que posee en la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA" con todos los derechos inherentes a la misma, en favor de los señores socios de la mencionada compañía de la siguiente manera: al socio JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, SIETE PARTICIPACIONES y al socio PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, SEIS PARTICIPACIONES. CUARTA: ACEPTACION: La señora DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA, manifiesta su expreso consentimiento

Cuarenta y un mil cuatro sesenta y siete

para que su cónyuge, señor ingeniero PATRICIO ANTONIO PESANTEZ
COBOS, ceda en venta las TRECE participaciones que posee en
la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON
CIA. LTDA" y así mismo las partes aceptan la transferencia de
participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA:-



PRECIO.- El precio que se cancela por la transferencia de
participaciones objeto de este contrato es de ciento treinta dólares de
los Estados Unidos de Norteamérica de contado, valor que el cedente
declara haberlo recibido por parte de los cesionarios en moneda de
curso legal y su entera satisfacción. SEXTA: Documentos

habilitantes.- Se acompaña el acta de celebración de la Junta General
Universal de socios. Usted, Señor Notario, se dignara agregar las
demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
la presente escritura. Atentamente, f) Doctora LEONOR GARCIA

, Matrícula 1788 del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí
transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya,
se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,
para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL

DOCUMENTO HABILITANTE

Concurre y un mil noventa y ocho

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

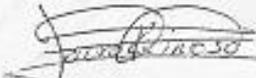


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

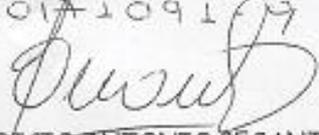
En el cantón Gualaceo, a 22 de noviembre del 2013, en el local de la compañía ubicada en la calle Gran Colombia y Marieta Vázquez, de esta ciudad de Gualaceo, siendo las 19h00, se reunieron los socios de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA", señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y LAURO RODRIGO REINOSO LEON, es decir concurren la totalidad de los socios y consecuentemente la totalidad de las participaciones pagadas, bajo la presidencia del señor Lauro Reinoso, Presidente de la Compañía, estando presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones que tiene el señor PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS. El señor presidente declara instalada la junta como universal y por unanimidad se dispone que se dé curso al punto acordado; y luego de la debida deliberación, del asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la junta General de Accionistas, RESUELVE: Uno: Autorizar al socio PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, para que transfiera sus participaciones a favor de los señores socios de la siguiente manera: al socio JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, SIETE PARTICIPACIONES y al señor LAURO RODRIGO REINOSO LEON, SEIS PARTICIPACIONES, es decir las diez participaciones por el valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación. Aclarando que con dicha cesión el señor PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, deja ser socio de la compañía. Hecha esta declaración y una vez agotado el orden del día el señor presidente declara concluida la junta general y concede un momento de receso para elaborar el acta. Reinstalada la junta se procede a dar lectura, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios presente y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se declara concluida la Junta general universal, firmando para constancia los socios de la compañía, "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA."


SR. JUAN MANUEL PEREZ PEREZ

03017109109

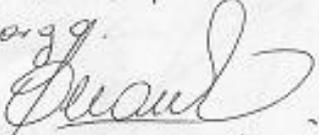

SR. LAURO RODRIGO REINOSO LEON

0104977293


SR. PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS

010173030-2

Certifico que lo presente es fiel copia del original, y
la archivos reposan bajo mi cargo.


GABRIELA (Gualaceo, 25-11-2013)

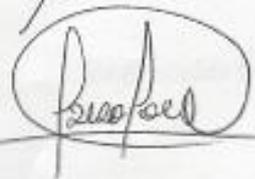
Cuentas y un mil ciento sesenta y nueve

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

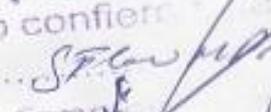
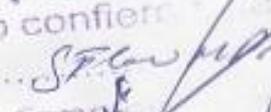
 01073030-7

 0102182748

~~Manuel Berro~~ 030171091-9

~~Juan Berro~~ 010497729-3.



Presente por el instrumento de
de ello confiere una copia que es
la ...  que signa
sello y firma ...  el mismo
día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES "GUALACON" CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones..
Cuenca a 6 de marzo del 2014.



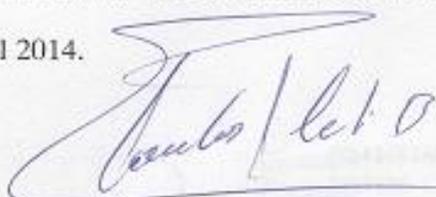
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


LA NOTARIA QUINTA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA.** Bajo el número 8 del Registro Mercantil, en fecha catorce de mayo del dos mil doce. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS Y DELFA ESPERANZA VALLEJO RIERA**, A FAVOR DE LOS SEÑORES **JUAN MANUEL PÉREZ PÉREZ Y LAURO RODRIGO REINOSO LEÓN**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Francisco Carrasco Vintimilla Notario quinto del Cantón Cuenca. En fecha seis de diciembre del dos mil trece.

Gualaceo, Febrero 14 del 2014.



Ab. Carlos Celi Bravo.

Registrador Interino de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	OL.

CIUDADANIA 010497729-3
 REINOSO LIXIN LALINO RUBRIGO
 WAKONA SAN/LINON INDAZANZA/GRAL LEONIDAS PLA
 11 MAYO 1984
 001- 0086 0086 H
 WAKONA SANTIAGO/LINON INDAZANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1984



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 04343V4442
 CASADO FANNY ELIZABETH ALVAREZ VERA
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 MURO TOMAS REINOSO CHACON
 CRISTINA MELFELINDA LEON SARRINTEGO
 CUENCA 06/02/2007
 REN 0724510



Notaria
 CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA*ANF 030171091-4
 PEREZ PEREZ JUAN MANUEL
 15 MAYO 1957
 CANAS/AZOGUES/SAN MIGUEL
 002- 0091 004
 CANAS/AZOGUES
 AZOGUES 19



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 01333V1122
 SOLTERO
 NINGUNA AGRICULTOR
 AZOGUES 27/04/2000
 27/04/2012



CIUDADANIA* 010173030-7
 PESANTEZ COBOS PATRICIO ANTONIO
 AZUAY/BAHUA/CAERARIO
 17 OCTUBRE 1961
 004-1 0122 02835 M
 CUENCA
 1961



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 04443V4242
 CASADO DELFA ESPERANZA VALLEJO RIVERA
 SUPERIOR ING.CIVIL
 PATRICIO PESANTEZ
 WILDA COBOS
 CUENCA 23/07/2002
 REN 0017923



COPIA: Con la fotocopia que acompaño
 se feja el igual al original del
 no en evidencia

[Large handwritten signature]
 Sr. FRANCISCO CASTAÑO VILLALBA
 Notario Quinto del Cantón Cuenca